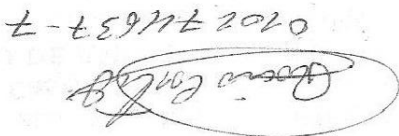
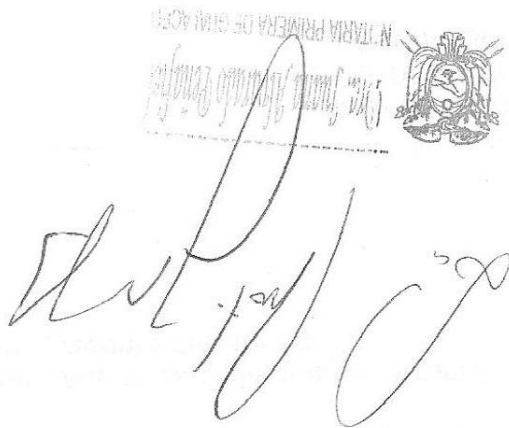


2.014-01-03-01-D-00625

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Azuay a veinte y ocho de Abril del año dos mil catorce. Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñañel, Notaria Primera de este Cantón, comparecen: los señores: **Doctor NESTOR GONZALO RODRIGUEZ PACHECO, casado; y, ANA DEL ROCIO CASTRO TORRES, soltera;** ecuatorianos, mayores de edad, con cédulas de identidad números: 010359641-7 y 010274637-7 respectivamente; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, con el objeto de reconocer sus firmas impuestas al pie del presente documento. Al efecto, puestas a la vista de los comparecientes sus firmas en forma legal, manifiestan que las mismas son las suyas propias, las que las usan en todos sus actos tanto públicos como privados, siendo en consecuencia auténticas, para constancia de lo cual, firman nuevamente, conmigo la Notaria, en unidad de acto: doy fe.- Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.-


010359641-7


010274637-7


Notaria Juana Alvarado Peñañel
NOTARIA PRIMERA DE GUAYAS



CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de abril del dos mil catorce, comparece por una parte el **DR. NÉSTOR GONZALO RODRÍGUEZ PACHECO**, apoderado de los señores **Esther Luzmila Castro Fajardo, Patricia Leonor Castro Fajardo, Nancy Alexandra Castro Fajardo, Juan Carlos Castro Fajardo, María Carmen Castro Torres**, quien en vida fue portador de la cédula de ciudadanía No. 070102979-5, y, por otra parte comparece la ciudadana **Ana del Rocío Castro Torres**, con cédula de ciudadanía No. 010274637-7; ambos comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, quienes con la capacidad y consentimientos necesarios manifiestan:

Que el señor **Víctor Benito Castro Torres** durante su vida fue socio accionista en la Compañía de Transportes **"TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S.A"**, actualmente dichas acciones corresponden a sus herederos.

Mediante el presente instrumento, el compareciente **DR. NÉSTOR GONZALO RODRÍGUEZ PACHECO**, apoderado de los señores **Esther Luzmila Castro Fajardo, Patricia Leonor Castro Fajardo, Nancy Alexandra Castro Fajardo, Juan Carlos Castro Fajardo, María Carmen Castro Torres**, tiene a bien transferir, como en efecto transfiere, en una forma libre y voluntaria la totalidad de las acciones y los derechos que los mencionados herederos poseen en la precitada Compañía Anónima, esto es el total de **SETENTA** acciones, a favor de la compareciente **Ana del Rocío Castro Torres**, por la cantidad de **SETENTA DÓLARES (\$ 70,00) DE LOS EE.UU DE AMÉRICA**, cantidad de dinero que lo tiene recibido de contado y a su completa satisfacción; además acuerdan que de ahora en adelante los herederos de Víctor Benito Castro Torres, no tendrán nada que ver en la Compañía antes indicada; todas las comunicaciones se las hará a la compareciente **Ana del Rocío Castro Torres**, en vista de que es la nueva accionista.

Los comparecientes aceptan todo lo estipulado en el presente Instrumento y para constancia firman al pie del presente documento.

Dr. Gonzalo Rodríguez P.
C.I. 010359641-7
CEDENTE

Ana del Rocío Castro
C.I. 010274637-7
CESIONARIA